INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 323.914.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales - Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: 27/07/2017 a las 14:52 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., FIRE MASTER S.R.L. y EXTINTORES ASUNCION S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:

- **En representación de la Dirección Administrativa:**
  Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero.
- **En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:**
  Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:**
  Oficial Inspector INTD Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- **En representación del Departamento Jurídico:**
  Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 04 de agosto del corriente siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 58, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta	
1	FIRE MASTERS S.R.L	80022912-6	LOTE N° 1 LOTE N° 2	48.000 8.562.000

4).-VERIFICACIÓN DELCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	FIRE MASTERS S.R.L	Cumple	2.567.550	Conforme	Cumple	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Ppal. MCP
Tesorero SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

		Foliado del 01 al 13	Cumple	punto 16 Anexo B Cumple		

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	**FIRE MASTERS S.R.L**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: FIRE MASTERS S.R.L, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada:

LOTE N° 01 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.6.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	48.000	48.000
								Precio Total	**48.000**

Monto. Mínimo:	1.250.000
Monto Máximo:	2.500.000

LOTE N° 02 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.7.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	78.000	78.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	1.185.000	1.185.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	65.000	65.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	130.000	130.000

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Ppal. MCP
Tesorero SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	7.104.000	7.104.000
								Precio Total	**8.562.000**

Monto. Mínimo:	24.425.500
Monto Máximo:	48.851.000

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

7).- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa FIRE MASTERS S.R.L, constatándose que el precio del mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS S.R.L**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta
I. Otros documentos.	
Balances General de los años 2015-2016	No Presenta
Copia de Contratos ejecutados en recarga de extintores en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto máximo indicado por la convocante, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No Presenta
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	No Presenta
Contar con el Registro de Empresas Proveedoras de Servicios (REPSE), del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Contar con la licencia para el uso de la Marca INTN – Servicios, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologías (INTN).	Cumple
Contar con la Licencia Ambiental, de conformidad a la Ley 294/93.	Cumple
Contar con los equipamientos, infraestructuras e insumos mínimos, que serán establecidos y aprobados por el INTN.	Cumple

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero

JUAN PROTASIO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Ppal. MCP
Tesorero SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

Declaración Jurada de dar cumplimiento a lo dispuesto con las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	No Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.(para personas físicas y jurídicas).	No Presenta

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma FIRE MASTERS S.R.L. no presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

9.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma en el siguiente orden:

FIRE MASTERS S.R.L.: Según Nota UOC Nº 1.502/2017 de fecha (07/08/2017), en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil que finaliza el 08 de agosto del corriente, a las 18:00 hs, remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balances General de los años 2015-2016.
- Copia de Contratos ejecutados en recarga de extintores en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto máximo indicado por la convocante, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
- Declaración Jurada de dar cumplimiento a lo dispuesto con las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente. (para personas físicas y jurídicas).

Como consecuencia de la solicitud realizada la firma FIRE MASTERS S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 1.203 de fecha (08/08/17) a las 14:50 horas, ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

10). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015-2016 a la firma: FIRE MASTERS S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
FIRE MASTERS S.R.L.	**1,61**	**0,70**	**0,06**

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.P.
Dpto. Jurídico

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Ppal. MCP
Tesorero SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE con este criterio de evaluación.

11).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada mas arriba, CUMPLE con este criterio de evaluación.

Capacidad Técnica.	FIRE MASTERS S.R.L.
DOCUMENTOS	
1. Contar con el Registro de Empresas Proveedoras de Servicios (REPSE), del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
2. Contar con la licencia para el uso de la Marca INTN – Servicios, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrologías (INTN).	Cumple
3. Contar con la Licencia Ambiental, de conformidad a la Ley 294/93.	Cumple
4. Contar con los equipamientos, infraestructuras e insumos mínimos, que serán establecidos y aprobados por el INTN.	Cumple
5. Declaración Jurada de dar cumplimiento a lo dispuesto con las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	Cumple
Experiencia.	
DOCUMENTOS	
1. Copia de Contratos ejecutados en recarga de extintores en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto máximo indicado por la convocante, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
2. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

12). VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero (SG)
Dpto. Jurídico

13).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizo observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

15).-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y

C.P. IGNACIA BRITEZ
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Habilitado Pagador - Tesorero

JUAN PRONOSTO CANTERO S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero P - 2.1.4.

JAIME ALFIRIO DAVALOS
Comisario Ppal. MCP
Tesorero SUAF 2.1.6
Habilitado-Pagador

INFORME N° 54/2017

DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "RECARGA DE EXTINTORES-SEGUNDO LLAMADO" ID 323.914.

atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

FIRE MASTERS S.R.L., por el monto total mínimo G. 25.675.500 (Guaraníes vienticinco millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 51.351.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos cincuenta y un mil), según el siguiente detalle:

LOTE N° 01 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.6.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	48.000	48.000
								Precio Total	**48.000**

Monto. Mínimo:	1.250.000
Monto Máximo:	2.500.000

LOTE N° 02 RECARGA DE EXTINTORES PARA PROGRAMA 2.1.7.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	78.000	78.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	1.185.000	1.185.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	65.000	65.000
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	130.000	130.000
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor.	Unidad	EVENTO	1	FM	PY	7.104.000	7.104.000
								Precio Total	**8.562.000**

Monto. Mínimo:	24.425.500
Monto Máximo:	48.851.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 10 de agosto de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa de Departamento UOC

JUAN PRONOSTO CANTERO
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa

JAIME ALFIRIO DÁVALOS
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Prog. 2.1.6

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Prog. 2.1.7